

Segundo.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Tercero.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación de acuerdo de aprobación inicial.

A tal efecto y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo,

Esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

33666

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público el acuerdo adoptado con fecha 14 de octubre de 1982 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, relativo a proyecto de expropiación denominado «Pozo del Tío Raimundo, fase IV», en el término municipal de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de octubre de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado «Pozo del Tío Raimundo, fase IV», en el término municipal de Madrid, tramitándose los expedientes expropiatorios de las edificaciones, vuelos, industrias, arrendamientos y cualquier otro derecho a los que se refiere el presente proyecto por el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que sea declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación.

Tercero.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a las notificaciones individualizadas y a la publicación de acuerdo de aprobación inicial.»

A tal efecto y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

33667

*ORDEN de 25 de junio de 1982 por la que se reconoce y clasifica la Fundación Leonardo Torres-Quevedo para promoción de la investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido para el reconocimiento y clasificación de la Fundación Leonardo Torres-Quevedo para promoción de la investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander; y

Resultando que por don Leonardo Torres-Quevedo y Torres-Quevedo y otros se otorgó escritura ante el Notario de Santander don Antonio de Diego y Miró, con fecha 12 de marzo de 1981 y al número 368/81 de su protocolo, mediante la que se constituye la Fundación Leonardo Torres-Quevedo para la promoción de la investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, domiciliada en la sede de la misma Escuela Técnica, y así lo autoriza su Dirección.

Resultando que el objeto fundacional es la promoción y difusión de la investigación científica y técnica, el perfeccionamiento profesional de alumnos de la Escuela y posgraduados y la financiación de los proyectos de investigación que sean seleccionados.

Resultando que el gobierno de la Fundación está atribuido a la Junta (miembros vitalicios y temporales) y al Consejo Rector, el cual podrá nombrar un Gerente, quedando constituido así:

Presidente: Don Leonardo Torres-Quevedo y Torres-Quevedo.

Vocales:

Don Angel Uriarte González, don Avelino Samartín Quiroga, don Fernando Rodríguez Pérez, don José García de los Ríos y Trujillo, don Agustín Gómez Obregón y don Manuel Romillo Gómez.

El Patronato inicial se constituye, bajo la misma presidencia, de la siguiente forma:

Secretario: Don José María García-Barredo Alonso.

Vocales:

Don José Lorenzo García de los Ríos y Trujillo, don Guillermo Gómez Lúa, don Agustín Gómez Obregón, don Domingo de la Lastra Santos, don Angel Uriarte González, don Agustín Presmanes de la Vega-Hazas, don José Pablo Redondo Laguera, don Antonio Riblaygua García, don Manuel Romillo Gómez y don Santiago Serrano Pendas.

Constan las filiaciones de todos ellos y la aceptación de sus respectivos cargos.

Resultando que el capital inicial de la Fundación se cifra en 1.250.000 pesetas, según las aportaciones individuales que constan, que habrá de depositarse a nombre de la misma, cuyas rentas se aplicarán al cumplimiento de los fines fundacionales, según refleja el presupuesto ordinario para el primer ejercicio que se acompaña y el «Programa de actividades» de promoción, al que se unirá el oportuno estudio económico.

Resultando que igualmente obra en el expediente el informe favorable de la Delegación de este Ministerio en la provincia de Santander.

Vistos la Ley General de Educación, el Reglamento de 21 de julio de 1972, el Real Decreto de 29 de junio de 1979 y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que a tenor del artículo 137 de la Ley General de Educación, corresponde a este Ministerio del reconocimiento y clasificación de las Fundaciones culturales docentes, facultad atribuida por el Real Decreto de 29 de junio de 1979, que establece las distintas competencias ministeriales que, asimismo, se reconoce en el artículo 103, 4, del Reglamento de 21 de julio de 1972, así como el acuerdo de inscripción en el Registro de Fundaciones.

Considerando que a la vista de la carta fundacional otorgada, la Fundación constituida se configura como de «financiación» y de «promoción», de acuerdo con las definiciones contenidas en los artículos segundo, 2 y 3 del Reglamento, con las obligaciones previstas en los 21 y 22 del mismo.

Considerando que por el Patronato habrán de cumplimentarse las formalidades de legalización de la firma notarial del fedatario de la Carta Fundacional y su presentación en la Oficina Liquidadora del Impuesto correspondiente, así como acompañar el estudio económico a que se refiere el artículo 22 del citado texto legal, para acreditar la viabilidad de las actividades de promoción de la Fundación.

Considerando que se estima suficiente el capital inicial de la misma para el cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos y en la forma aplicada en el presupuesto que se une.

Considerando que en los Estatutos constan las facultades reservadas a los órganos rectores de la Fundación, formas de deliberar y adoptar acuerdos, normas para la selección de beneficiarios y cuanto se refiere a la estructura, funcionamiento y destino de los bienes en el supuesto de extinción.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos y Fundaciones y el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, acuerda:

Primero.—Reconocer y clasificar la Fundación Leonardo Torres-Quevedo para promoción de la investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, como docente, en su doble carácter de «financiación» y de «promoción», con domicilio en la misma Escuela Técnica, acordándose su inscripción en el Registro de Fundaciones, una vez completados los documentos interesados por el Protectorado y las formalidades anteriormente señaladas.

Segundo.—Confirmar la constitución del Patronato y del Consejo Rector de la Fundación, ambos bajo la presidencia de don Leonardo Torres-Quevedo y Torres-Quevedo, en la forma que se relaciona en la presente.

Tercero.—Aprobar el presupuesto ordinario para el primer ejercicio, así como el programa de actividades, recordando al Patronato la obligación de depositar a nombre de la Fundación el capital inicial indicado.

Cuarto.—Que de la presente se cursen los traslados prevenidos y las correspondientes publicaciones oficiales.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

**33668** *ORDEN de 20 de septiembre de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO PROVINCIA DE MÁLAGA

MUNICIPIO ALCAUCIN. LOCALIDAD ALCAUCIN.  
CODIGO DE CENTRO 29009041  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'ALEJANDRO GARCIA GARRIDO'.  
DOMICILIO PRIMO DE RIVERA 31.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO ALGATOCIN. LOCALIDAD ALGATOCIN.  
CODIGO DE CENTRO 29000281  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO UNIVERSIDAD MALAGUEÑA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 2 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO ALHAURIN DE LA TORRE. LOCALIDAD ALHAURIN DE LA TORRE.  
CODIGO DE CENTRO 29009314  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN SEBASTIAN'.  
DOMICILIO GENERAL FRANCO S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 18 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALHAURIN DE LA TORRE. LOCALIDAD ALHAURIN DE LA TORRE.  
CODIGO DE CENTRO 29009624  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO HUERTO DE LAS ROSAS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO 2 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
-NUEVA DENOMINACION 'SAN JUAN'.

MUNICIPIO ALHAURIN DE LA TORRE. LOCALIDAD ZAPATA.  
CODIGO DE CENTRO 29000396  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO EL PEGON.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO ALHAURIN EL GRANDE. LOCALIDAD ALHAURIN EL GRANDE.  
CODIGO DE CENTRO 29000402  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'MILIA OLIVARES'.  
DOMICILIO CARRETERA DE MALAGA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-TRANSFORMACIONES 3 DE PARVULOS SE TRANSFORMAN EN 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 26 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALHAURIN EL GRANDE. LOCALIDAD ALHAURIN EL GRANDE.  
CODIGO DE CENTRO 29000505  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'DIAZ RIVAS'.  
DOMICILIO MOLINOS DE ARRIBA 175.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 20 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALHAURIN EL GRANDE. LOCALIDAD ALHAURIN EL GRANDE.  
CODIGO DE CENTRO 29000517  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO LAS FLORES S/N VILLAFRANCA DE GUADALHORCE.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO ALHAURIN EL GRANDE. LOCALIDAD ALHAURIN EL GRANDE.  
CODIGO DE CENTRO 29009326  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'PABLO RUIZ PICASSO'.  
DOMICILIO ALHAURIN EL GRANDE.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 23 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALHAURIN EL GRANDE. LOCALIDAD ALHAURIN EL GRANDE.  
CODIGO DE CENTRO 29010249  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO C/ ALBAICIN.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
-NUEVA DENOMINACION SALVADOR GONZALEZ CANTOS.

MUNICIPIO ALORA. LOCALIDAD ALORA.  
CODIGO DE CENTRO 29010250  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO C/ CARAMBUCO, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 19 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
-NUEVA DENOMINACION MIGUEL DE CERVANTES.  
FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO ANTEQUERA. LOCALIDAD BOBADILLA ESTACION.  
CODIGO DE CENTRO 29001194  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO PLAZA ONESIMO REDONDO S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
COMPOSICION DEL CENTRO 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
-NUEVA DENOMINACION FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.

MUNICIPIO ANTEQUERA. LOCALIDAD VILLANUEVA DE LA CONCEPCION.  
CODIGO DE CENTRO 29001297  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO SAN ANTONIO N 4.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 2 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS  
-NUEVA DENOMINACION LOS NARANJOS.

MUNICIPIO BENALMADENA. LOCALIDAD ARROYO DE LA MIEL.  
CODIGO DE CENTRO 29001637  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'EL TOMILLAR'.  
DOMICILIO JOSE MARIA FLORES.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
-TRANSFORMACIONES 1 DE PARVULOS SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO CARTAMA. LOCALIDAD CARTAMA.  
CODIGO DE CENTRO 29002046  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS'.  
DOMICILIO MORAL S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-TRANSFORMACIONES 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE 25 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO CARTAMA. LOCALIDAD ESTACION.  
CODIGO DE CENTRO 29001112  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'INMACULADO CORAZON DE MARIA'.  
DOMICILIO BARRIADA DE LOS REMEDIOS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 6 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE 6 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.